

prodigarle. Por lo espuesto y porque no seria correspondiente dignamente á los grandes sacrificios que el Exmo. Gobernador ha hecho en favor del Estado, el exigir de él que los continuase sin permitirle siquiera que consagre algun tiempo á su salud y familia, la comision, aunque con profundo sentimiento, considera justo permitirle la separacion del Gobierno, mas como espera que la Providencia pondrá remedio á sus males habilitándolo para que pueda volver al Gobierno, donde son tan necesarios sus talentos, virtudes, honradez y actividad, sujeta á la deliberacion de Vuestra Soberanía las siguientes proposiciones.

—1.ª No se admite al Exmo. Sr. D. Mariano Riva Palacio la renuncia que hace del cargo de Gobernador del Estado.—2.ª Se le concede licencia para separarse del Gobierno por el tiempo que necesite para el restablecimiento de su salud y el arreglo de sus negocios.—Económica.—El Congreso procederá desde luego á nombrar Gobernador interino.—Tenemos el honor de insertarlo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su nota de fecha de ayer, manifestándole el profundo sentimiento con que esta H. Legislatura vé la separacion de V. E. del Gobierno del Estado y los deseos que todos y cada uno de los Sres. Diputados tiene de que V. E. pueda cuanto antes encargarse de nuevo del Poder Ejecutivo.—Con este motivo ofrecemos á V. E. nuestra atenta consideracion y particular aprecio.—Dios y libertad. Toluca, Octubre 16 de 1857.—*Ramon Andrade, D. S.—Félix Galindo, D. S.*—Exmo. Sr. Gobernador Constitucional del Estado.



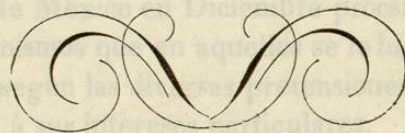
# MANIFIESTO

QUE HACE AL PÚBLICO

## EL CIUDADANO LUIS MADRID,

GOBERNADOR QUE FUÉ

### DEL ESTADO DE MEXICO.



TOLUCA: 1853.

Tip. de Juan Quijano, segundo callejon de Zaraperos num. 10.



MANIFIESTO

DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE MEXICO

GUBERNADOR QUE FUE

DEL ESTADO DE MEXICO



TOLEUA: 1833

Tip. de Juan Quintana, segundo callejon de Nariseros num. 10.



La Guardia Nacional de aquel Pueblo, hizo capitular a los  
pronunciados que habian sido abandonados por sus cabe-  
llas. Causa. se eschaba socos, lancias, alabaras.  
Ceso de pronto la revolucion en el Estado, pero pronun-  
ciado el Inspector de las colonias militares de Sierra Gor-  
da, como aquellas mayores dimensiones, y en 28 del mismo  
mes volvió a presentarse en nuestro territorio pronunciando  
hose las autoridades y la Guardia Nacional de Jalisco,  
quienes secundaron el plan adoptado en Sierra Gorda, que  
era el mismo de Guadalajara.

**A**L separarme de la alta Magistratura con que me honró  
el voto de la Honorable Legislatura del Estado, creo de  
mi deber hacer al público una breve reseña de los actos  
de mi administracion en este periodo revolucionario en  
que los sucesos políticos se han precipitado con tanta ra-  
pidez y variedad.

El plan proclamado en Guadalajara y secundado en va-  
rios Estados de la Federacion, llegó à adoptarse por los  
pueblos del de México en Diciembre prócsimo pasado, y  
en éstos los mismos que en aquellos se le hicieron multitud  
de adiciones segun las diversas pretensiones que creyeron  
convenientes á sus intereses particulares. Fué por esto,  
que el dia 3 de Diciembre se alteró la tranquilidad públi-  
ca en el Partido de Huichapam por D. Ramon García  
Ugarte, quien al frente de una multitud de indígenas del  
pueblo de Tecozautla, se pronunció proclamando el plan  
de Jalisco, el desconocimiento de los Supremos Poderes  
del Estado, la restauracion del Poder Ejecutivo que fun-  
cionaba en 1849 y la Legislatura de 1846, y la abolicion  
de la contribucion personal.



Pero este pronunciamiento fué sofocado pocos dias despues en el pueblo de Alfajayucan, merced al valor y actividad de un Ciudadano honrado y patriota que al frente de la Guardia Nacional de aquel Pueblo, hizo capitular á los pronunciados que habian sido abandonados por sus cabe-cillas.

Cesó de pronto la revolucion en el Estado, pero pronun-ciado el Inspector de las colonias militares de Sierra Gor-da, tomó aquella mayores dimensiones, y en 26 del mismo mes volvió á presentarse en nuestro territorio pronun-ciándose las autoridades y la Guardia Nacional de Jacala, quienes secundaron el plan adoptado en Sierra Gorda, que era el mismo de Guadalajara.

Las fuerzas de los pronunciados á las órdenes del Co-mandante de Escuadron D. Ignacio Apesteguía, recorrie-ron los partidos de Zimapan, Ixmiquilpan, Actopan, Tula y Jilotepec, forzando á las poblaciones á adherirse al pro-nunciamiento; siendo de notar en algunos de estos pueblos el noble comportamiento de sus autoridades locales que manifestaron enérgicamente su decision de no lanzarse á la revolucion. El Gobierno que veía los graves males que estos sucesos debieran ocasionar, dictó varias providencias conducentes y eficaces para contrariarlos; pero no com-prendida su importancia por la autoridad respectiva, no se supo aprovechar la oportunidad de su ejecucion, y el Distrito de Tula quedó completamente envuelto en la re-volucion.

En esos mismos dias se presentó en Zacualtipan el Co-mandante de Escuadron D. Antonio Daza, escitando al Ayuntamiento á la rebelion, proclamando el plan de Jalisco y la cesacion del pago de contribuciones, pero habiéndose negado aquella autoridad á tomar parte, Daza viendo frustradas sus pretensiones, ocurrió á la sub-prefectura pi-diendo indulto, y se fugó en seguida.

Posteriormente se volvió á perturbar el órden en el Dis-trito de Huejutla, siendo uno de los articulos del plan de varios pueblos su aneccion al Estado de Tamaulipas. A virtud de las disposiciones que con anticipacion habia dic-tado el Gobierno para que se levantasen las fuerzas de Guardia Nacional, cuyos haberes se dispuso fuesen paga-dos por las administraciones de rentas respectivas, el Pre-fecto del Distrito poniendo en práctica estas providencias ha procurado evitar y disminuir los desórdenes consiguien-tes á una revolucion, y contrariar las maquinaciones de los que intentan renovar la guerra de castas, mal apagada en ese estenso territorio. Mas no obstante los esfuerzos de aquella autoridad, he tenido el sentimiento de saber en es-tos últimos dias, que la revolucion continúa allí en favor de la agregacion del Distrito al Estado de Tamaulipas, cuyo Gobierno faltando á todos los principios de justicia protege abiertamente á los revolucionarios, y ha nombrado ya Gefe político de aquel Distrito al Comandante Montero, princi-pal promovedor de estos desórdenes. En momentos tan críticos como éstos, en que no me fué posible mandar fuer-zas de esta Capital, dispuse que marchase en el acto á po-nerse á las órdenes del Sr. Prefecto de Huejutla la fuerza de seguridad pública de Tulancingo; previne á la Prefec-tura de este Distrito y á la de Tula, levantasen la Guardia Nacional que pudiesen organizar para el mismo objeto; puse lo ocurrido en conocimiento del Gobierno general á quien incumbe principalmente la obligacion de reprimir tamaños abusos; y oficié al de Tamaulipas, reclamándole fuertemente su injusta é intempestiva agregacion. (Do-cumento nùm. 1.)

Los sucesos ocurridos en la Capital de la República en el mes de Enero prócsimo pasado, vinieron necesariamen-te á complicar y hacer mas difícil la posicion del Gobierno del Estado, que por la situacion geográfica de éste, ha ne-



cesitado en todo tiempo obrar de acuerdo con el Gobierno del centro, para que sean eficaces sus medidas. Así es, que interrumpida la comunicacion con el Gobierno general, vimos en muy pocos dias, sin que fuera ya dable remediarlo, levantados muchos pueblos de los distritos de Tulancingo, el Este, Oeste y Sultepec, y á D. Angel Carmona, que alzando otra enseña, destructora de las instituciones federales, insurreccionaba á los pueblos del partido de Ixtlahuaca, alucinándoles con la adopcion del Plan de Jalisco, que era el grito de sus soldados á la entrada en las poblaciones.

Es verdad que pudo el Gobierno atacar y destruir las fuerzas de ese gefe y de algunos otros que alborotaban á los pueblos. Pero cuando el Plan que proclamaban era el mismo que estaba adoptado por casi toda la República, no era justo que el Gobierno usara contra la Nacion de las armas que solo debia emplear en su defensa; ni era conveniente derramar inútilmente la sangre de los mejores servidores del Estado, y hacer sentir á los pacíficos y honrados habitantes de éste, el horror y las calamidades de una guerra que no habia de tener otro resultado, que retardar un poco mas el completo triunfo de la revolucion, y rodearlo de muy funestos recuerdos.

Mientras existió en la Capital federal un Gobierno legítimo, el Estado pudo marchar con mas ó menos dificultad, con mas ó menos obstáculos; pero caido aquel Gobierno que tenia en su apoyo la ley, se perdió el norte de la legalidad, y colocados por los acontecimientos los de los Estados en el terreno de los hechos, solo debieron, á mi juicio, buscar entre los escombros del antiguo régimen, el camino que conduciendo á la reconstruccion de la sociedad política, los volviese á colocar en el terreno de la legalidad.

Ese camino indicado por la política y la esperiencia no

era otro que el de conciliacion y avenimiento. El Plan de Jalisco conservaba el pacto federal, llamaba un Congreso que hiciese las reformas convenientes, y el Gefe Supremo de la Nacion prestaba seguras garantías de que se llevase á cabo. Pero vino el convenio celebrado en México el 6 del presente mes por los Sres. Gefes de las Divisiones unidas que desnaturalizó completamente el Plan de Guadalajara, y en este caso era clara la resolucion que debia tomarse.

Escitado á que reconociese y adoptase el espresado convenio, me negué absolutamente á hacerlo por medio de una nota que aunque publicada ya, conviene reproducirla, porque en ella constan los motivos de mi resolucion y la conducta que he observado en la presente crisis revolucionaria. La nota dice así:

“He recibido con la nota oficial de V. S., de 7 del presente, en que me comunica el nombramiento del Sr. General de brigada D. Manuel María Lombardini, para encargarse del Ejecutivo de la República, los ejemplares del convenio celebrado en esa Capital por los Sres. Gefes Comandantes de las Divisiones unidas, y del Boletin oficial número 7, en que constan las comunicaciones que mediaron entre el Exmo. Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia D. Juan B. Ceballos y los espresados gefes, y la acta levantada á consecuencia de ellas, por la que fué electo el espresado Sr. general Lombardini para encargarse del mando supremo de la Nacion.”

“Me he impuesto del contenido de esos documentos con la atencion que merecen su importancia y gravedad, y en contestacion á la referida nota de V. S., debo manifestarle los poderosos motivos que me prohiben reconocer y dar mi asentimiento en nombre del Estado de mi mando al nuevo Plan acordado en esa capital por los Sres. Gefes comandantes de las divisiones unidas.



“Emanada mi autoridad de la Constitucion Federal que la Nacion adoptó para regirse, faltaria al solemne juramento que hice de guardarla y hacerla cumplir, si abusando del depósito sagrado que me fué confiado, secundara un Plan que hace pedazos y echa por tierra la espresada Constitucion.”

“Estoy persuadido de que esta necesita reformas sustanciales é importantes, pero nunca he creido que el medio á propósito para iniciarlas sea la revolucion, cuando en la Acta de reformas de 1847 se encuentran los medios para hacerlas legalmente. Aunque fuera necesario un cambio absoluto, no es la revolucion armada el modo de consultar la voluntad nacional. Consideraba que en el estado actual del pais un pronunciamiento por justos que fuesen los principios que proclamara, lejos de conseguir su intento no produciria mas que la anarquía, ó el triunfo pasajero de un partido.”

“Esta fué la causa de que no secundara desde luego el movimiento verificado en esa Capital el 19 de Enero próximo pasado, sin embargo de las garantías de acierto que se encontraban en la notoria moralidad é ilustracion del Gefe Supremo de la República que lo habia iniciado, y de que convocara á sesiones extraordinarias á la Honorable Legislatura del Estado para que dirigiese en tan críticas circunstancias la marcha del Ejecutivo.”

“Facultado éste ámpliamente para obrar como lo ecsigiesen las circunstancias políticas de la Nacion; y considerando que el Plan proclamado en Guadalajara habia sido secundado por casi todos los Estados de la Federacion: que en él se conservaba el sistema político que regia al pais, que habia jurado sostener: que era necesario robustecer y apoyar el poder del centro, para evitar la anarquía y la pérdida de nuestra nacionalidad; y por último, que el Gefe Supremo de la República manifestaba las mejores dis-

posiciones para sacar de la revolucion las mayores ventajas posibles en beneficio del pais; tal vez me hubiera decidido á secundar sus planes. Pero al ver por la nota de V. S. en que me comunica los últimos sucesos de la Capital, el cambio completo de la revolucion, tomé una resolucion definitiva.”

“Se quiere que el Estado de México adopte ese convenio celebrado por los Sres. Gefes Comandantes de las Divisiones unidas, y que proceda en consecuencia dos dias despues de recibido este convenio á la eleccion de Presidente. Mas ¿cómo podrá secundarse un pronunciamiento en que solo se conserva el nombre del Plan de Guadalajara: en que se establece un poder discrecional y arbitrario sin medida en sus facultades, sin limite en su duracion, ni popularidad en su origen: en que el llamamiento de la representacion nacional depende de la voluntad de un hombre, cuyos actos no han de tener otra responsabilidad que la de la opinion: en el que se falsean los deseos de todos los pueblos que se adhirieron á la revolucion: que no tiene mas seguridad de firmeza que la veleidosa voluntad de la fuerza armada: y que carece de todo prestigio en la Nacion? ¿Son acaso los Gefes de las Divisiones unidas los representantes del Pueblo? ¿Cuándo y por qué declaracion se les ha conferido ese poder? ¿O es por ventura la fuerza armada la única depositaria de los derechos de eleccion para disponer de la suerte de la República?”

“No es digno, no es decoroso que una autoridad legítimamente constituida se preste á reconocer actos de esta naturaleza. Y si ellos fuesen los salvadores del pais, que le diesen fuerza en el interior y respetabilidad en el exterior, podria quizá dudarse en la resolucion; pero cuando ellos son el principio de una nueva revolucion, que debilitando á nuestra infortunada Pátria, la precipitarán á su



tado, que el que se estableciera por la fuerza de las armas. Habiéndose pronunciado la espresada Corporacion la mañana del 19 del presente, me invitó á que secundase su Plan para que continuara en el mando. Agradecí sin aceptar, esta prueba de confianza, aunque sintí profundamente que sin discernimiento ni justicia atribuya á negligencia la conducta que he observado para apartar de esta Poblacion los horrores de la guerra tan desastrosa como inútil, conducta que estoy cierto de que aparecerá como prudente á los ojos de la sana razón. (Documentos números 2 y 3.)

En medio de tantos pesares como han oprimido mi corazon en estos últimos dias, he tenido el dulce consuelo de recibir de parte de la benemérita guarnicion de esta Ciudad las pruebas mas sinceras de adhesion y respeto: ví con ternura su noble entusiasmo para defender con riesgo de sus preciosas vidas al Gobierno legítimamente constituido; mas yo no pude, no estaba en mi deber aceptar este sacrificio noble pero estéril; y peligroso ademas á los pacíficos habitantes de esta poblacion que tantas muestras han dado de cordura y buen sentido. Así es que habiéndose negado la guarnicion á secundar el pronunciamiento proclamado por el Ayuntamiento, le mandé que se disolviese y entregara las armas en los almacenes del Estado, quedando á cargo de la fuerza de policia el cuidado de las cárceles, y el de la seguridad pública á la compañía del comercio. (Documento número 4.)

Esta ha sido mi conducta en la presente crisis revolucionaria. Al volver á la vida privada llevo conmigo la tranquilidad de mi conciencia y la mas pura satisfaccion, por haber procurado hasta donde me fué posible cumplir con el deber que me impuse en el acto de encargarme del Gobierno.

Siempre recordaré con profundo reconocimiento los bue-

nos servicios de las autoridades subalternas, que con una conducta que les honra han cumplido con toda puntualidad las órdenes superiores; y jamás olvidaré el noble comportamiento de la guarnicion de esta Ciudad, que ha permanecido fiel á sus juramentos, sin embargo de las halagüeñas promesas con que se ha intentado seducirla. ¡Loor eterno á tan dignos defensores del orden y las leyes, modelos de verdadera lealtad!

Toluca, Febrero 20 de 1853.

Luis Madrid.

Algunos pueblos de guerra de Toluca, se... el carácter particular que... la revolucion... actual... a la Republica... Algunos pueblos de guerra de Toluca, se... las sugerencias del com... de Toluca... y J. Hernandez... el Plan de Jalisco la... del repetido... de Toluca... y com... a... guerra... de castas, para honra de... Diversas provi... dencias se han dictado para... los disturbios que... cometa... subterranos, y ya se hubiera quiz... logrado... ellos, si ese Gobierno, faltando a todos los principios... de justicia, no los... y... como lo está ha... siendo... En efecto, no ha sorprendido sobre manera que ese Gobierno haya procedido a... de aquel distrito al revolucionario Montero, y que este dicte ya... denes como autoridad legalmente constituida... Ya creo que sean cuales fueren los principios que haya adoptado ese Gobierno en el pronunciamiento a que debe su elevacion, no desmoronara el pacto federal, y aunque así fuese, no puede evadirse de la obligacion de cumplir con los eternos principios de justicia que rigen no solo entre pueblos que componen una misma Nacion, sino aun entre Naciones Soberanas e independientes, que no tienen otra ley en sus relaciones mutuas que el derecho de gentes.